

COSTOS DE REPRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, 113 y 114 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, se harán los siguientes cobros:
Tomando como base el salario mínimo zona "C" \$ 59.08

CONCEPTO	TARIFA EN DÍAS DE SALARIO MINIMO
COPIA SIMPLE (POR CADA UNA DE LAS REPRODUCCIONES)	0.00882
COPIA CERTIFICADA (SIN INPORTAR EL VOLUMEN)	3
REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN EN OTROS MEDIOS	
EN MEDIOS INFORMÁTICOS POR UNIDAD:	
A) DISCO MAGNETICO DE TRES Y MEDIA PULGADA	0.0705
B) DISCO COMPACTO (CD)	0.1411
C) DISCO VERSATIL DIGITAL (DVD)	0.1940
EN MEDIOS HOLOGRÁFICOS POR UNIDAD:	
IMPRESIONES POR CADA HOJA	0.0176
IMPRESIONES EN PAPEL HELIOGRÁFICO HASTA 60 X 90 cm.	0.0176
POR CADA 25 cm EXTRAS	0.0176
LOS SOLICITANTES QUE PROPORCIONEN EL MATERIAL EN EL QUE SEA REPRODUCIDA LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUEDARÁN EXENTOS DEL PAGO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 114 DE LA CITADA LEY.	

NOTA: ESTOS COSTOS SON APLICABLES EN LA EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CONFORME A LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS COSTOS SEÑALADOS EN LA OCA3 SON EN BASE A LA CIRCULAR CJE/56/048-13 EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SESIÓN ORDINARIA DE DOS ABRIL DE DOS MIL TRECE, APLICABLES POR LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EN GENERAL Y CUALQUIERA QUE SEA LA CLASE DE JUICIO O TRÁMITE RESPECTIVO EXPEDIDOS EN LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL Y JUICIO ORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; ASIMISMO LAS EXPEDIDAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y/O VISITADURÍA GENERAL.